

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6999**    *CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.U.*  
*SUPERMERCADOS PICABO, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES SEGREGADAS)*  
*PENINSULACO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que los socios únicos de Cecosa Supermercados, S.L.U. y Supermercados Picabo, S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Segregadas") han aprobado el 18 de septiembre de 2019 la segregación de las Sociedades Segregadas, en virtud de la cual las Sociedades Segregadas traspasan en bloque, por sucesión universal, sus unidades económicas constituidas por los negocios de supermercados desarrollados en España (excluyendo las Islas Baleares), que incluyen centros y plataformas logísticas vinculadas en favor de una sociedad de nueva constitución que actuará bajo la denominación de Peninsulaco, S.L., todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Segregación redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Segregadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades Segregadas en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como los Balances de segregación, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a la segregación durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Elorrio, 18 de septiembre de 2019.- Administradora Única de Cecosa Supermercados, S.L.U. y Supermercados Picabo, S.L.U, D<sup>a</sup>. Rosa María Carabel de Paola.

**ID: A190051732-1**